

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 129/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el año 2017, de la partida presupuestal 4431, proyecto 82, con una inversión municipal a fondo perdido de hasta la cantidad de hasta \$700,00.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, las Reglas de Operación para el Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.

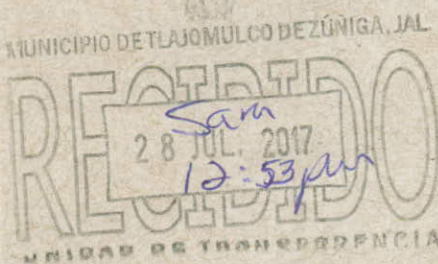
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, así como a la Dirección de Educación Municipal, a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares", para el ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm

Tlajomulco

035 4400
www.tlajomulco.gob.mx

